

UNDÉCIMA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, 22 de septiembre - 3 de octubre de 2003

Cuestión 1 del orden del día: Introducción y evaluación de un concepto operacional global de gestión del tránsito aéreo (ATM)

1.3: Necesidad de un plan global de navegación aérea

PROMOCIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PLAN MUNDIAL DE NAVEGACIÓN AÉREA PARA LOS SISTEMAS CNS/ATM

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

En la nota AN-Conf/11-WP/22, se formularon recomendaciones para incluir en primer lugar el concepto operacional de gestión del tránsito aéreo (ATM) en el *Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM* (Plan mundial — Doc 9750) y reforzar el carácter del Plan mundial. Los Estados Unidos apoyan estas recomendaciones y recomiendan además que se promueva al Plan mundial a una categoría similar a la de los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS), incluyendo procedimientos de examen, modificaciones y aprobación equivalente a los que se utilizan para los PANS.

En el párrafo 5 figuran las medidas recomendadas a la Conferencia.

REFERENCIAS

AN-Conf/11-WP/22, “El papel y la función del Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la nota AN-Conf/11-WP/22 se analiza la elaboración tanto del Plan mundial como del concepto de operaciones de gestión del tránsito aéreo (ATM). Además, se propone incorporar el concepto operacional en el Plan mundial y promover la categoría del Plan mundial. Los Estados Unidos apoya estas propuestas.

2. CONCEPTO OPERACIONAL ATM

2.1 En el párrafo 1.4 de la nota AN-Conf/11-WP/22, la Secretaría describe lo que el Plan mundial, como un documento viviente, debería contener; sin embargo, falta en esa lista una visión del futuro para las comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM). El concepto de operaciones de gestión de tránsito aéreo (ATM) proporciona esa visión y orientación y, además, la justificación y la base para la elaboración de las tecnologías, procesos y procedimientos definidos en el Plan mundial.

2.2 Para promover todavía más el Plan mundial, deberían tenerse presentes la labor del Grupo de expertos sobre el concepto operacional de gestión del tránsito aéreo (ATMCP) sobre la elaboración de los requisitos de gestión del tránsito aéreo para incorporarlos cuando se completen.

3. CATEGORÍA DEL PLAN MUNDIAL

3.1 El Plan mundial constituye un componente significativo para la elaboración de los procedimientos de planificación regionales, nacionales y locales y, en consecuencia, debería estar sujeto al mismo nivel de examen y someterse a procedimientos de modificación similares a los de los PANS. El Plan mundial, con la incorporación del concepto operacional ATM, debería considerarse como la arquitectura o el plano para el futuro de la aviación civil internacional.

3.2 La función recomendada del Plan mundial se ilustra en el apéndice. La ilustración está destinada a demostrar las interrelaciones entre los diversos componentes requeridos para producir una planificación estratégica concentrada a escala mundial y regional. El tamaño y la posición del Plan mundial en la ilustración no están destinados a indicar la importancia relativa de los diferentes componentes.

4. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN SUGERIDO PARA EL PLAN MUNDIAL

4.1 Las directrices de la OACI son eficaces porque existe un procedimiento establecido para el examen, modificación y aceptación por parte de los Estados miembros. Para que el Plan mundial sea eficaz, es importante que se someta a los mismos procedimientos rigurosos de examen, modificaciones y aceptación que los PANS.

4.2 La versión actual del Plan mundial se ha analizado en las reuniones mundiales de la OACI, pero nunca se ha distribuido como un documento completo a los Estados para que formulen comentarios. Se sugiere que se ofrezca el documento para que se formulen comentarios y la OACI lo apruebe posteriormente de modo de establecer su categoría.

5. MEDIDAS RECOMENDADAS A LA CONFERENCIA

5.1 Se invita a la Conferencia a aprobar la recomendación siguiente:

Recomendación 1/xx —

Que la OACI:

- a) promueva la categoría del *Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM* (Doc 9750) a un nivel que requiera el examen y la aprobación por parte de los Estados; y
- b) inste a los Estados a adherirse al Plan mundial cuando planifiquen e implanten sistemas dentro de sus Estados respectivos.

— — — — —

APÉNDICE

ILUSTRACIÓN DE LA FUNCIÓN RECOMENDADA DEL PLAN MUNDIAL

